



RESOLUCIÓN No. 76-06238 DE 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-VLL-CNPB-0005-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de la empresa y de la industria para obtener mejor competitividad y producción de los mercados globalizados.

Que el SENA tiene previsto dentro de su Plan de Acción desarrollar estratégicamente procesos de Formación Profesional Integral, es por eso por lo que el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, oferta para los diferentes tipos de poblaciones programas de formación titulada y complementaria contribuyendo al mejoramiento de su perfil ocupacional y posibilitando el ingreso al mercado laboral.

Que, para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades de aprendizaje en los procesos formativos dirigidos a la Gente de Mar, entre ellos tenemos los programas de Patrón de Pesca Artesanal y Motorista Costanero, se hace necesaria la adquisición de elementos de dotación, seguridad y bienestar para las aulas móviles fluviales y marítimas destinadas a la formación en territorios costeros y ribereños del Chocó, Guapi, Tumaco y Buenaventura, en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 de Innovación y Competitividad Productiva.

Que de acuerdo a lo anterior, la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para iniciar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-VLL-CNPB-0005-2026, cuyo objeto es Contratar la adquisición de elementos de dotación, seguridad y bienestar para



RESOLUCIÓN No.

76-06238

DE 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-VLL-CNPB-0005-2026

las aulas móviles fluviales y marítimas destinadas a la formación en territorios costeros y ribereños del Chocó, Guapi, Tumaco y Buenaventura, en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 de Innovación y Competitividad Productiva, vigencia 2026 con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. IVA incluido (\$287.337.800)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9026 del 28 de mayo de 2026, expedido por el Coordinador Administrativo de la Regional Valle.

Que mediante correo electrónico del día 30 de julio de 2026, se estableció la unidad de contratación para el presente proceso.

Que, para el adecuado desempeño de las funciones asignadas, es necesario realizar la designación comité evaluador del proceso SAMC-VLL-CNPB-0005-2026 del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.

Que el comité evaluador deberá realizar el análisis de las ofertas presentadas y sus evaluaciones en el tiempo establecido en el cronograma, conforme a los soportes publicados en la plataforma SECOP II, e igualmente deberá dar respuesta a las observaciones que se presenten a la evaluación.

Por lo anterior, el Subdirector del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura – CNPB, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle del Cauca,

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar como miembros del comité evaluador a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	REQUISITOS A EVALUAR
Carmen Eliza Salas Olave	Asesora Jurídica	Requisitos Jurídicos
Miguel Ángel Casañas Arango	Instructor técnico	Requisitos técnicos, incluyendo la experiencia
Fidelia Mosquera Bryan	Coordinadora Administrativa	Requisitos Financieros
Hector Felipe Copete Vallecilla	Apoyo ambiental	Aspectos Ambientales
Luz Mery Castro	Apoyo SST	Aspectos de SST

Artículo 2º. El Comité evaluador establecido para la evaluación deberá cumplir con las fechas estipuladas en el cronograma, de conformidad con lo establecido en el acto administrativo de su creación, señalado en la parte motiva.

Artículo 3º. Comunicar la presente resolución a los funcionarios que ocupan los cargos mencionados en la misma.

Artículo 4º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

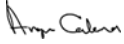
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



RESOLUCIÓN No. 76-06238 DE 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-VLL-CNPB-0005-2026
Dada en Buenaventura D.E.,
30 de julio de 2026

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

Elaboró: Anyi Cadena- Apoyo administrativo bienes y servicios 
Revisión Jurídica: Carmen Eliza Salas Olave - Asesora Jurídica 

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.